

Dirección General de Movilización Nacional (DGMN)



Carta - NUM. 1496

ANT. : Solicitud de acceso a la información N° AD013T0001496 , de fecha 06/06/2018

MAT. : Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al artículo 14 de la Ley de Transparencia

SANTIAGO, 04/07/2018

A : SR/A. Cristian Gamboa Beltramín

Con fecha 06/06/2018 , se ha recibido la solicitud de información pública N° AD013T0001496, cuyo tenor literal es el siguiente: En virtud de conocer la eficiencia y los alcances de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley de Control de Armas y en el artículo 85 del Reglamento Complementario, sobre fiscalizaciones de armas de fuego en los domicilios donde están inscritas, requerimos saber para el años 2017 y lo que va del 2018 , lo siguiente:

- 1.- Cantidad de fiscalizaciones efectuadas, esto implica la cantidad de domicilios efectivamente fiscalizados donde se encontró al propietario de las armas y se pudo realizar la fiscalización.
- 2.- Cantidad de fiscalizaciones que no pudieron efectuarse, al no encontrarse en ese momento el propietario de las armas de fuego en el domicilio.
- 3.- Cantidad de fiscalizaciones que resultaron definitivamente infructuosas, por no existir la dirección declarada.
- 4.- Cantidad de fiscalizaciones que resultaron infructuosas, por no vivir el propietario de las armas en la dirección declarada.
- 5.- Cantidad total de armas fiscalizadas, esto es el numero total de armas independiente de los domicilios y que efectivamente fueron exhibidas por sus propietarios.
- 6.- Cantidad de denuncias efectuadas a fiscalía por no poder encontrar al propietario de las armas o por que este se negó a exhibirlas.

Requerimos que la información sea desagregada para el año 2017 y lo que va el año 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada, toda vez que En atención a que su requerimiento considera información relacionada con las AA.FF., el Ministerio Público y Fiscalías. Lo anterior con la finalidad de entregarle los antecedentes estadísticos solicitados, y contengan cantidades fidedignas y corroboradas por esta DGMN..

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud en 10 días, venciendo este nuevo plazo el día 20/07/2018.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente

Vergara 262, Santiago de Chile

Dirección General de Movilización Nacional (DGMN)

Felipe Gonzalez Reyes
Dirección General de Movilización Nacional (DGMN)

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr/a. Cristian Gamboa Beltramin
2. Archivo